



La Comunidad de Trabajo de los Pirineos es un organismo interregional de cooperación transfronteriza creado en 1983 en torno a las 8 colectividades territoriales que coexisten a lo largo de la cadena de los Pirineos: 3 Regiones francesas (Aquitaine, Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées), 4 Comunidades Autónomas españolas (Aragón, Cataluña, País Vasco, Navarra) y el Principado de Andorra. Son más de 30 años de experiencia en cooperación al servicio de este territorio para convertirlo en un lugar de encuentro e intercambio.

Desde noviembre de 2013 y durante 2 años, la presidencia de la CTP está asumida por el Principado de Andorra.

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) con sede en Jaca (Huesca) tiene por objeto promover y desarrollar la cooperación transfronteriza dentro del ámbito competencial de los miembros de la CTP.

La CTP fue designada Autoridad de Gestión del vigente **Programa Operativo Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2007-2013 FEDER**, que sucede al programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III España Francia 2000-2006.

Las misiones de la CTP son, entre otras:

- Favorecer los intercambios entre los actores del territorio de la CTP,
- Abordar las problemáticas del macizo pirenaico,
- Buscar soluciones conjuntas a los retos identificados,
- Empezar acciones compartidas y estructurantes de carácter transfronterizo.

La CTP se ha presentado como candidata para ser de nuevo Autoridad de Gestión del futuro Programa Operativo POCTEFA 2014-2020.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Evolución del Clima (IPCC), en su informe de 2007, identificó las zonas montañosas como espacios particularmente sensibles al cambio climático.

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), muy consciente de esos desafíos y del papel determinante que desempeña para el macizo pirenaico, ha decidido establecer en este ámbito un marco de acciones compartidas entre sus miembros a escala de un conjunto biogeográfico coherente: el macizo de los Pirineos.

En su plan de acción 2009-2011, puso en marcha el **Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC)**. Creado el 14 de enero de 2010, tiene como fin realizar un seguimiento y comprender mejor el fenómeno del cambio climático, así como realizar estudios e iniciar una reflexión para identificar las acciones necesarias para limitar los impactos y adaptarse a sus efectos.

La información sobre la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) está en www.ctp.org ,la información sobre POCTEFA en www.poctefa.eu y sobre el Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC) en www.opcc-ctp.org .

Más información al respecto en redes sociales, Facebook y Twitter @ctppoctefa, <https://www.facebook.com/ctppoctefa> así como a través de la newsletter en el siguiente enlace: <http://ctp.org/boletin.php>.

Para el apoyo a las funciones que tiene encomendadas, el Consorcio de la CTP anuncia la convocatoria del siguiente:

Puesto de trabajo: 1 PLAZA DE COORDINADOR/RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS PIRINEOS

1. Encuadre funcional

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador / responsable del Proyecto del Observatorio del Cambio Climático de los Pirineos, según el Art. 8.c y art. 11 de la Ley 7/ 2007 de 12 de Abril

Responsables superiores: Dirección de la CTP - Secretaría General – Comité Ejecutivo.

Puestos Dependientes: Asistente de Gestión

2. Misión del puesto de trabajo

Elaborar e implementar los trabajos derivados del proyecto del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático favoreciendo las relaciones con todos los actores implicados para asegurar la difusión y comprensión de los resultados en relación a las consecuencias del cambio climático así como sus impactos locales.

Elaborar y dinamizar proyectos complementarios e integradores de las estrategias del OPCC y otras áreas de la CTP.

3. Responsabilidades

- Asegurar la preparación, coordinación, planificación, dinamización, seguimiento y evaluación del próximo plan de acción del OPCC (asegurando que los objetivos y los resultados del proyecto se cumplan).
- Animar y coordinar los trabajos del OPCC en colaboración y participación con los referentes técnicos de las instituciones miembros de la CTP y de los organismos asociados.
- Atender las convocatorias a Programas Europeos en las que puedan tener cabida las acciones del OPCC, (consolidación de socios, presentación de candidaturas)
- Dinamizar y apoyar la coordinación científica y favorecer las relaciones con todos los actores pirenaicos.
- Preparar recomendaciones en colaboración con todos los socios y referentes del observatorio para ayudar a los territorios a adaptarse.
- Favorecer la difusión de los trabajos del OPCC a un amplio público (actores, socios, profesionales, asociaciones, estructuras de formación y la sociedad en general...).
- Coordinar el área internacional, colaborar con AEMA y otras zonas de montaña, participar en consultas públicas y representación del OPCC en eventos públicos de ser preciso.
- Realizar labores administrativas propias de la coordinación del OPCC y sus herramientas (coordinación de prestatarios, dinamización de reuniones, preparación de documentación, redacción de actas, gestión de la plataforma web...), así como las estrategias de difusión y comunicación interna y externa.

4. Profesiograma

- **Formación académica: Formación de grado universitario y/o licenciatura** en temáticas medioambientales, geografía o áreas relevantes al puesto.
- **Experiencia profesional:**
Experiencia en planificación, gestión y seguimiento de proyectos de programas de desarrollo en materia de cambio climático o ciencias medioambientales.
Experiencia como responsable / coordinador en proyectos europeos.
- **Idiomas:** Trilingüe francés, inglés y castellano hablados y escritos como lenguas vehiculares, en oral y escrito.
Se valorarán conocimientos del resto de idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y

occitano).

- **Otras competencias:**

Informática: Conocimiento de los programas Office a nivel superior (Word, Excel, Power Point y Access).

Conocimiento de las relaciones hispano-francesas;

Conocimientos contables;

Se valorará conocimientos sobre el procedimiento administrativo relativo a contratos del sector público.

Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo.

5. Competencias

Capacidad de liderazgo, organización y dinamización de grupos.

Capacidad de trabajo planificado y organizado con el partenariado.

Capacidad de coordinación, escucha, aprendizaje, análisis y síntesis.

Aptitud para trabajar en equipo, capacidad de resolución de conflictos.

Creatividad (capacidad de innovación y de propuesta de herramientas).

Auto-motivación, autonomía responsabilidad, pro-actividad y asertividad.

Flexibilidad.

Tolerancia a la presión.

6. Tipo de Contrato y Retribución

Contrato temporal por obra o servicio para la coordinación del proyecto Observatorio del Cambio Climático de los Pirineos. Retribución: 40.000 € brutos/año (2300/2400 € netos/mes en 12 pagas) con un período de prueba 6 meses que se regirá por la Ley española 7/2007 de 12 de Abril (Estatuto Básico del Empleado Público) cuya normativa aplicable será según el art.7.

7. Lugar

El desempeño de la actividad laboral se desarrollará en la sede del Consorcio de la CTP sita actualmente en el Edificio IPE, Avda. Nuestra Sra. de la Victoria, 8, E-22700 Jaca, Huesca, España.

Se prevén desplazamientos en el área territorial del Programa Operativo y resto de Europa.

8. Criterios de selección y su baremación

Criterios generales

Los criterios de evaluación que se considerarán, serán:

- a) Formación.
- b) Experiencia profesional
- c) Capacidades lingüísticas
- d) Otros méritos
- e) Entrevista personal

a) Formación:

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada acreditada documentalmente.

b) Experiencia:

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a los de la plaza convocada.

c) Lenguas:

Se valorará el conocimiento del resto de idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y occitano). Se valorará positivamente la presentación de certificaciones oficiales que acrediten el nivel de conocimiento de cada uno de los idiomas oficiales de la CTP.

d) Otros méritos:

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Se valorará la experiencia profesional en ámbito internacional interdisciplinar y multilingüístico.

e) Entrevista personal:

Tras una preselección de al menos cinco personas para el puesto sobre la base de los dossiers enviados, se realizará una fase de entrevistas para completar el proceso de selección definitiva del candidato/a al puesto.

La baremación máxima por criterio a la hora de evaluar las candidaturas será la siguiente:

- a) Por formación académica: hasta 15 puntos
- b) Por experiencia profesional..... hasta 30 puntos
- c) Por capacidades lingüísticas..... hasta 05 puntos
- d) Otros méritos..... hasta 10 puntos
- e) Entrevista personal hasta 40 puntos

Total de puntos:..... 100 puntos

La preselección y la propuesta final ira ordenada de acuerdo a la puntuación total obtenida.

En ausencia de candidato/a idóneo, el puesto podrá quedar vacante.

El Consorcio de la CTP aplica una política de igualdad de oportunidades.

9. Documentación de la candidatura

Las candidaturas de las personas interesadas deberán escribirse en francés y español e incluir:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o equivalente nacional.
- Solicitud para la participación en el proceso de selección según modelo en anexo III y anexo IV.
- Currículo Vitae en formato europeo según modelo anexo V y anexo VI, preferiblemente en un máximo de 3 páginas y documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que se alegan. Si lo prefieren pueden descargarse el modelo de Currículo Vitae europeo en el siguiente enlace:
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>
- Una carta de motivación, en francés o castellano, donde se especifiquen las razones por las que se presenta al puesto y una breve presentación personal, con una descripción de la experiencia en las áreas relevantes para el puesto y una interpretación de las tareas mencionadas para el puesto.
- Una dirección de correo electrónico para las comunicaciones sobre el proceso de selección.

10. Envío de solicitudes y plazo de presentación

Los candidatos deberán presentar su solicitud en la forma, lugar y dentro del plazo que se indican a continuación:

en formato electrónico mediante correo electrónico a la dirección **p.rabal@poctefa.eu** siendo fijada la hora límite para la validación de la candidatura las **23:59 del día 18 de noviembre de 2014.**

Todo candidato recibirá un acuse de recibo de su candidatura. No se mantendrá correspondencia ni se responderá telefónicamente sobre el estado de la convocatoria. Toda información sobre la misma a los candidatos se hará a través de correo electrónico en los que se precisará sobre la admisibilidad de su candidatura, sobre su selección previa y sobre su selección final así como la posible fecha para la celebración de la entrevista personal.

11. Incorporación al puesto de trabajo

La disponibilidad de los candidatos para el inicio de sus funciones debe ser inmediata.

12. Reclamaciones

Podrán presentarse las reclamaciones que las personas aspirantes estimen oportunas ante la Secretaría General del Consorcio de la CTP.